



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.



Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

DECANATO

## RESOLUCION DE DECANATO N.º0039/FIGMMG-D/2020

Ciudad Universitaria, 12 de febrero de 2020. Visto, el Expediente N.º01156-FIGMMG-2020 del 12 de febrero de 2020, Proveído N.º0004/FIGMMG-D/2020 de la Dra. Silvia del Pilar Iglesias León, Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, quien solicita la aprobación de Bases y vacantes del Concurso Público para Contrato Docente 2020-I en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N.º0004/FIGMMG-D/2020 del 12 de febrero de 2020, la Dra. Silvia del Pilar Iglesias León, Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, solicita la aprobación de las bases y número de vacantes del concurso público para Contrato Docente a Plazo Determinado;

Que, según Resolución Rectoral N.º00513-R-20 del 10 de febrero de 2020, se aprobó la convocatoria, cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Concurso para Contrato Docente 2020 (Primera Convocatoria) de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la UNMSM;

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2020, el Vicerrectorado Académico remite el Proyecto de Bases y Actas para la aplicación del Concurso Público de Contratación de Docente a Plazo Determinado para el periodo académico 2020-I;

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba las bases y número de vacantes del concurso público para Contrato Docente a Plazo Determinado en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º30220;

### SE RESUELVE:

Art. 1 Aprobar, las **BASES y el NÚMERO DE PLAZAS PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO** para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I (Primera Convocatoria) en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que a fojas veintitrés (23) forma parte de la presente resolución decanato.

Art. 2 Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dra. SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN  
DECANA



Mg. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN  
VICEDECANO ACADEMICO



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.



Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º0039/FIGMMG-D/2020

## CONCURSO PÚBLICO

### CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2020-I

### CUADRO DE VACANTES

DEPARTAMENTO ACADEMICO	Nº DE PLAZAS			TOTAL
	DC B1 - 32 HRS.	DC B2 - 16 HRS	DC B3 -8 HRS.	
INGENIERÍA GEOLÓGICA	-	2	1	3
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	-	1	-	1
INGENIERÍA DE MINAS	-	2	2	4
INGENIERÍA METALÚRGICA	-	1	-	1
INGENIERÍA CIVIL	1	3	1	5
E.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL	-	2	2	4
TOTAL	1	11	6	18



*[Firma manuscrita]*

Dra. SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN  
DECANA

# CONCURSO PÚBLICO

**PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A  
PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA,  
METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN  
MARCOS - PRIMER SEMESTRE 2020 - I  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**BASES**



**2020**



## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - PRIMER SEMESTRE 2020 - I**

### **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, periodo académico: Semestre 2020 - I.

### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2017-JUS.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – reglamento de la Ley del Código de Ética N.º 27815
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

### **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisiones y postulantes a una plaza vacante.

### **4. PRINCIPIOS**

La presente bases se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros.

**4.1. Principio de legalidad:** las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley, Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

**4.2. Principio del debido procedimiento:** los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

**4.3. Principio de imparcialidad:** las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios





**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATATO DOCENTE 2020-I, 1era Convocatoria**

frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

- 4.4. **Principio de presunción de veracidad:** en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.
- 4.5. **Principio de predictibilidad o de confianza legítima:** La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.
- 4.6. **Principio de privilegio de controles posteriores:** la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso de que la información presentada no sea veraz.

**5. DEL DOCENTE CONTRATADO**

- 5.1. Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A docente contratado Tipo B.
- 5.2. Docente Contratado Tipo A (DC A). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria N° 30220, y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- 5.3. Docente Contratado Tipo B (DC B). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria N.º 30220, o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220.

**6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Será determinada de acuerdo con los siguientes criterios:

Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente con carga académica de 8 horas.
- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

**MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO**

Se efectúa según el siguiente detalle:



TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACION	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
Docente Contratado Tipo A (DCA) grado de Doctor	DC A1	32	5,956.00
	DC A2	16	2,978.00
	DC A3	8	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DCB) grado de Maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50



## 8. ASIGNACIÓN DE PLAZA

Las plazas y el cronograma son aprobadas mediante resolución rectoral.

El director de la Escuela Profesional solicita al director de Departamento la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

## 9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase equivalente de tales plazas, y las asignaturas a cubrir.

## 10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título profesional o licenciatura o su equivalente obtenido en el extranjero
- Grado de Maestro para la docencia en el nivel de pregrado.
- Constancia de cinco años de ejercicio profesional.
- Constancia de tres años de experiencia en docencia universitaria.

## 11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o los postulantes deberá, presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM, su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud según Anexo 1
- b. Declaración jurada según Anexo 2.
- c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Constancia de tres años de experiencia en docencia universitaria
- h. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 23536*).

11.2. El postulante solo podrá presentarse a una plaza vacante de la universidad, en caso se presente a más de una plaza se anularán sus postulaciones e ingresos.

11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

11.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

11.5. Los documentos presentados en el punto 11.1 del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y las denuncias penales.



## 12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA



La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 97 (causales de abstención) del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444

Son atribuciones de la comisión:

- Elaborar las bases para el concurso.
- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Verificar que cada expediente presentado por el postulante reúna los requisitos.
- Evaluar la entrevista personal, clase modelo y la hoja de vida, de acuerdo con la tabla y criterios de la evaluación, según los anexos 6A, 6B y 6C de las bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al Decano para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

### 13. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realiza en cada área en dos aspectos:

- a. Entrevista personal y clase modelo, según rubrica Anexo 6 A y 6 B.
- b. Hoja de vida según rubrica, Anexo 6 C.

La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la comisión.

El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (entrevista personal, clase modelo) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

#### Primera fase:

Entrevista personal	:	30 puntos
Clase modelo	:	40 puntos

#### Segunda fase:

Hoja de vida	:	30 puntos
--------------	---	-----------

Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la entrevista personal y la clase modelo.

El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:

Nivel "A" Doctor	:	60 Puntos
Nivel "B" Maestro	:	55 Puntos

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

### 14. RESULTADOS DEL CONCURSO

La comisión presentará al decano su informe final y el cuadro de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato correspondiente.

El decano elevará los resultados y la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.

### 15. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano el recurso de apelación, dentro de los cuatro (04) días útiles siguiente a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla los requisitos de ley. Luego elevará lo actuado para su aprobación, esta decisión agota la vía administrativa.





## ANEXO 1

### SOLICITUD

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNMSM**

(Apellidos y nombres).....  
Identificado con DNI N.º .....Domiciliado en.....

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I (1ra Convocatoria), convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ingeniería Geológica, Geográfica, Minera, Metalúrgica y Geográfica a fin de postular a:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO : .....  
CLASIFICACION : .....  
HORAS SEMANAL – MENSUAL : .....  
ESPECIALIDAD : .....  
DPTO. ACADÉMICO : .....

Adjunto:

- Copia simple de DNI (legible).
- Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- Declaración jurada según (Anexo 2).
- Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 23536*).

**Nota:** El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico: .....Teléfono: ..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º



Fecha:

Firma:

**ANEXO 2**





## DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º ..... domiciliado  
en .....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N° 30220 el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, ..... de.....2020





**ANEXO 3**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA**

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	- Mecánica de Suelos (Laboratorio) - Mecánica de Rocas (Laboratorio)	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo o afines, habilitado CIP. - Grado de Magister. - Experiencia Profesional en el área de Mecánica de suelos y rocas. (Laboratorio) - Experiencia docente de 1 año. - Experiencia en trabajos de mecánica de suelos y de rocas.
2	1	- Tecnología de los Hidrocarburos - Geotecnia	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo, habilitado CIP. - Grado de Doctor. - Experiencia Profesional en el área de Geología. - Experiencia docente de 3 años. - Experiencia en trabajos de Hidrocarburos.
3	1	- Geoestadística	DC B3 8 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo o a fines, habilitado CIP. - Grado de Magister o Doctor. - Experiencia Profesional en el área de Geología y Geoestadística. - Experiencia docente de 2 años. - Experiencia en trabajos geoestadísticos.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA**

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	- Sistema de Información Geográfica	DC B2 16 Horas	- Título de Ingeniero Geógrafo. - Grado: Magister relacionado con la asignatura. - Experiencia docente universitaria: 3 años. - Experiencia Profesional: 5 años.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS**

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	- Perforación y Voladura I - Perforación y Voladura II	DC B2 16 Horas	- Título profesional de ingeniero de minas. - Grado de magister. - 5 años de experiencia profesional. - Preferentemente con experiencia docente.
2	1	- Geoestadística - Minado Superficial	DC B2 16 Horas	- Título profesional de ingeniero de minas. - Grado de magister. - 5 años de experiencia profesional. - Preferentemente con experiencia docente.
3	1	- Minado Subterráneo II	DC B3 8 Horas	- Título profesional de ingeniero de minas. - Grado de magister. - Preferentemente con experiencia docente.
4	1	- Análisis Computacional de Sistemas Mineros	DC B3 8 Horas	- Título profesional de ingeniero de minas. - Grado de magister. - Preferentemente con experiencia docente.





**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hornos, Combustible y Combustión</li> <li>- Comercialización de Productos Míneros</li> </ul>	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de Magíster</li> <li>- Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico o Ing. Químico</li> <li>- Experiencia profesional en procesos metalúrgicos en hornos, combustible y combustión.</li> <li>- Experiencia Profesional mínima</li> <li>- 5 años en la Industria Mínero-Metalúrgica.</li> <li>- Experiencia docente mínima 2 años.</li> </ul>

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL**

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller de Arquitectura y Urbanismo</li> <li>- Evaluación de Proyectos</li> <li>- Formulación de Proyectos</li> </ul>	DC B1 32 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.</li> <li>- Grado de Magister de Ingeniero Civil o Arquitecto.</li> <li>- Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula.</li> <li>- Conocimiento en software.</li> <li>- Experiencia en docencia.</li> </ul>
2	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño Vial</li> <li>- Diseño Vial Aplicado</li> </ul>	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Civil</li> <li>- Grado de Magister de Ingeniero Civil.</li> <li>- Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula</li> <li>- Conocimiento en software.</li> <li>- Experiencia en docencia.</li> </ul>
3	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costos y Presupuestos</li> <li>- Programación de Obras</li> </ul>	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Civil</li> <li>- Grado de Magister de Ingeniero Civil.</li> <li>- Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula</li> <li>- Conocimiento en software.</li> <li>- Experiencia en docencia.</li> </ul>
4	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería de Transportes</li> <li>- Ingeniería de Tránsito</li> </ul>	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Civil</li> <li>- Grado de Magister de Ingeniero Civil.</li> <li>- Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula</li> <li>- Conocimiento en software.</li> <li>- Experiencia en docencia.</li> </ul>
5	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño en Acero y Madera</li> </ul>	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Civil</li> <li>- Grado de Magister de Ingeniero Civil.</li> <li>- Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula</li> <li>- Conocimiento en software.</li> <li>- Experiencia en docencia.</li> </ul>

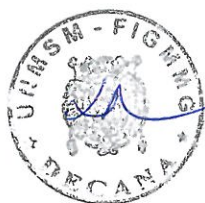




**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	- Geomática Ambiental. - Sistemas de Información Geográfica Aplicados a la Ingeniería Ambiental.	DC B2 16 Horas	- Ingeniero Ambiental o Ingeniero Afín. - Maestría en la Especialidad. - Experiencia en Docencia Universitaria. - 05 Años de Experiencia Profesional.
2	1	- Sistemas Integrados de Gestión - Seguridad y Salud Ocupacional.	DC B2 16 Horas	- Ingeniero Ambiental o Ingeniero afin - Maestría en la Especialidad. - Experiencia en Docencia Universitaria. - 05 Años de Experiencia Profesional.
3	1	- Legislación Ambiental.	DC B3 8 Horas	- Abogado o Ingeniero Ambiental - Maestría en la Especialidad. - Experiencia en Docencia Universitaria. - 05 Años de Experiencia Profesional.
4	1	- Bioquímica	DC B3 8 Horas	- Químico Farmacéutico o Químico. - Maestría en la Especialidad. - Experiencia en Docencia Universitaria. - 05 Años de Experiencia Profesional.

\* El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller.





## ANEXO 4

### ASIGNACION DE ASIGNATURAS SUMILLAS

#### FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

##### PLAZA N° 01

ASIGNATURA: MECÁNICA DE SUELOS

SUMILLA: Estudia los movimientos de soliflucción y licuación, así como la granulometría de los diferentes tipos de suelos; para ello se soporta con los ensayos de granulometría, límite de Atterberg, ensayos de porosidad y permeabilidad, ensayos de corte que buscan determinar su resistencia al peso de cargas actuantes.

ASIGNATURA: MECÁNICA DE ROCAS

SUMILLA: Estudia el comportamiento mecánico de las rocas en superficie y en el subsuelo.

Naturaleza: Curso teórico práctico de la especialidad de Ingeniería geológica

Propósito: Conocimiento por el Ingeniero Geólogo el fracturamiento y demás cambios de los macizos rocosos y todos los procesos mecánicos que sucede en él.

Contenido: Abarca el estudio del movimiento de las rocas que se demuestran con pruebas realizadas en laboratorios tales como abrasión dentro de la máquina 'Los Ángeles', punzocortante y ensayos de corte directo, dureza y se ayuda con secciones de lámina delgada observada por el microscopio.

##### PLAZA N° 02

ASIGNATURA: TECNOLOGÍA DE LOS HIDROCARBUROS

SUMILLA: Este curso se aboca a la extracción de los hidrocarburos de trampas geológicas, así como a su detección. Para ello se utiliza sondajes de perforación que abarca de los 4000 a 38000 pies.

Así mismo estudia el logging litológico de los lodos de perforación. Para ello aplica la micropaleontología, palinología y correlaciones geológicas determinado por planos isopacos e isocores.

Este curso se aboca a la extracción de los hidrocarburos de trampas geológicas, así como a su detección. Para ello se utiliza sondajes de perforación que abarca de los 4000 a 38000 pies.

Así mismo estudia el logging litológico de los lodos de perforación. Para ello aplica la micropaleontología, palinología y correlaciones geológicas determinado por planos isopacos e isocores.

ASIGNATURA: GEOTECNIA

SUMILLA: La geotecnia permite estudiar las propiedades físicas y resistentes tanto del suelo como del material rocoso

Naturaleza: Electivo teórico practico de la especialidad de Ingeniería Geológica

Propósito: Formar Ingenieros Geólogos expertos con la finalidad de diseñar estructuras mineras y civiles, compatibilizando tanto la seguridad como la economía. Asimismo, predecir el comportamiento de los materiales para ser usado como material de construcción en obras de ingeniería (Canteras).

Contenido: Estudia la elaboración de un modelo geotécnico lo más cercano posible a la realidad, en base a estudios de investigaciones geotécnicas tanto en suelos como en rocas, mediante calicatas, perforaciones, ensayos de campo y de laboratorio, estudios geofísicos, para orientar el análisis de ingeniería y el diseño correspondiente de las estructuras proyectadas. La programación de las investigaciones de campo y el análisis de ingeniería dependerá del nivel de estudio de ingeniería.

##### PLAZA N° 03

ASIGNATURA: GEOESTADÍSTICA

SUMILLA: Curso que se encarga de estudiar a las variables regionalizadas abordando su configuración estructural.





Naturaleza: Curso Obligatorio teórico practico de la especialidad de ingeniería geológica.

Propósito: Formar ingenieros geólogos con dominio en la morfología matemática y continuidad espacial.

Contenido: Definiciones de variables regionalizadas como aquellas variables numéricas no discretas que explican fenómenos espaciales. En los últimos años la geoestadística se viene aplicando en diversos campos de estudio, ello se debe en gran medida al desarrollo de "hardware" y programas informáticos diseñados para optimizar los procesos de modelado Geoestadístico, contribuyen a la solución de problemas en diversos campos de estudio como la geología, minería, medio ambiente, petróleo, geofísica, hidrogeología, cartografía, etc.

## **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA**

### **PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

**SUMILLA:** La asignatura es obligatoria y pertenece al área de formación de especialidad. Es de naturaleza teórico práctico. Se propone desarrollar en los estudiantes las habilidades, destrezas y actitudes necesarias para conceptualizar y organizar bases de datos por medio de tablas y dominar las técnicas de su compatibilización, los métodos de análisis y modelamiento espacial basado conocimientos de la tecnología de información geográfica (GIS WEB, Metadatos, etc.) principios de los Sistemas de Información Geográfica, los procesos y Geo tecnologías afines orientado al contexto geográfico.

## **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS**

### **PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA: PERFORACIÓN Y VOLADURA I**

**SUMILLA:** La asignatura es de especialidad, de carácter teórico-práctico. Se desarrollará temas como: El explosivo y sus componentes. Química de un explosivo. Tipos, características, aplicaciones. Ley de conformidad en el proceso de rotura. Diseño de voladura. Teoría del cráter. Aplicación en los sistemas de minado. Factor de potencia. Diseño de secuencia de voladura. Retardos. Evaluación de rendimiento y eficiencia de voladura. Predicciones de voladura y control superficial.

**ASIGNATURA: PERFORACIÓN Y VOLADURA II**

**SUMILLA:** La asignatura es de especialidad. Desarrolla: Tecnología de la perforación de rocas. Sistemas aplicados en rocas de diferente dureza. Mallas de perforación de producción. Explosivos comerciales. Accesorios de voladura. Técnicas de diseño de voladura de rocas para sistemas de minado subterráneo y superficial. Voladura de producción y controladas. Voladuras en labores de uso civil y minero como túneles, galerías, chimeneas, piques, etc.

### **PLAZA N° 02**

**ASIGNATURA: GEOESTADÍSTICA**

**SUMILLA:** Es un curso complementario, de carácter teórico-práctico. Trata sobre los aspectos generales de la Geoestadística. Geoestadística en la optimización de reconocimientos y estimación de recursos- reservas. Modelamiento geológico 3D. Geoestadística no lineal. Selección del mineral. Modelos de optimización en la búsqueda de los parámetros técnicos de explotación de un yacimiento. Ley de corte y escala de explotación. Simulación de yacimientos, aplicaciones. Modelos de optimización de tajo abierto. Modelo económico para evaluación de propiedades mineras. Clasificación de recursos (códigos internacionales).

**ASIGNATURA: MINADO SUPERFICIAL**

**SUMILLA:** La asignatura es de especialidad, de carácter teórico-práctico. Se desarrollará temas como: Importancia de los sistemas superficiales de minado. Comparación con los métodos subterráneos. Cálculo de leyes y tonelajes. Reservas minables. Índice de desbroce, ley de corte y ángulo de talud final. Clasificación de los métodos de minado superficial. Trazado de bancos, rampas, taludes, niveles, planos. Diseño básico manual y computarizado. Algoritmos de optimización de límites finales en dos y tres dimensiones. Analiza: planes de minado de corto, y largo plazos en métodos de minado a cielo abierto, transferencia, cantera, dragado, etc. Desarrollo por fases. Límites finales en planes de minado de largo plazo. Secuenciamiento de la extracción. Tamaño de la operación. Inversión, costo, precio. Técnicas de perforación y voladura superficial. Mallas de perforación. Fundamentos de diseño del talud final. Minado.

### **PLAZA N° 03**

**ASIGNATURA: MINADO SUBTERRÁNEO II**

**SUMILLA:** La asignatura es de especialidad, de carácter teórico-práctico; capacita al alumno en el manejo de las distintas herramientas abarcando los temas de diseño, ejecución, costos, sostenimiento de rampas y el





minado respectivo, así como la utilización de equipos mineros adecuados a las características del yacimiento y las diversas infraestructuras que complementen un minado subterráneo con rampas, concluyéndose con el diseño de labores, infraestructura subterránea en el sistema de minado con rampas.

**PLAZA N° 04**

**ASIGNATURA: ANÁLISIS COMPUTACIONAL DE SISTEMAS MINEROS**

**SUMILLA:** La asignatura es de especialidad, de carácter teórico-práctico. Propone desarrollar dos áreas del planeamiento, el reemplazamiento de equipo y simulación en la operación minera, abarcando los métodos de reemplazo de un equipo o de una flota de equipos que se deterioran con el tiempo. Reemplazo por grupos de artículos que se pierden por completo, reemplazo anticipándose a una falla. Los modelos de mantenimiento y confiabilidad, etapas en el estudio de simulación, factores en el desarrollo del modelo de simulación, ventajas y desventajas en el uso de simulación, ejemplos de uso de simulación determinística y probabilística, generación de números rectangulares, pruebas estadísticas para números aleatorios, generación de variables aleatorias no-uniformes, aplicaciones de simulación, análisis de resultados, diseño de mina con simulación. Uso de paquetes y lenguajes de simulación, ventajas, desventajas, clasificación de los lenguajes de simulación. El GPSS o sistema de simulación de propósito general. El GPSS/H aplicado al diseño de mina y al acarreo minero superficial.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

**PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA: HORNOS, COMBUSTIBLE Y COMBUSTIÓN**

**SUMILLA:** El curso pertenece al área de formación profesional especializada y de naturaleza teórico-práctica; está orientada a la capacitación en el desarrollo y mejora de los procesos en hornos y reactores metalúrgicos, así como en la selección de los hornos. La asignatura está constituida en 4 unidades:

1.- Hornos, tipos y clasificación de los hornos industriales, materiales aislantes y refractarios. 2.- Energía calorífica, combustibles, hornos en procesos siderúrgicos y eléctricos. 3.- Hornos de fundición, desecado y calcinación. 4.- Hornos industriales para la industria de Cobre, Zinc, eficiencia de los hornos de combustión y de operación.

**ASIGNATURA: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINEROS**

**SUMILLA:** La asignatura es teórica práctica y pertenece al área de formación especializada de metalurgia extractiva, tiene como objetivo darles a conocer a los alumnos, los aspectos más importantes en la comercialización de los minerales, de los concentrados y de los metales. Comprende el estudio del sector minero en el país, la Ley General de Minería, las bolsas de metales, generalidades sobre el comercio de los metales refinados y concentrados. Valorización de concentrados de cobre, plomo y zinc con contenidos de oro, plata, arsénico, antimonio y una variedad de contaminantes. Valorización de oro. Control de la calidad en la comercialización. Administración de contratos generales de compra - venta. Términos comerciales (Incoterms).

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL**

**PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA: TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir del conocimiento de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social. Se enseña el análisis de percepción de diseño considerando escalas funcionales para una edificación a nivel de equipamientos urbanos y el análisis urbano, área de vivienda, equipamientos, sistema vial, áreas verdes y complementarias, incorporando los conceptos del urbanismo y construcciones sostenibles.

**ASIGNATURA: EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**SUMILLA:** En el cual se darán los instrumentos metodológicos a los alumnos para que puedan evaluar los proyectos; se tendrá en cuenta la evaluación Técnica-Económica de los proyectos, definición del Horizonte de evaluación del proyecto, identificación de los impactos de un proyecto (beneficio-costos), así como el análisis de riesgos.

**ASIGNATURA: FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

**SUMILLA:** Estudios de Pre-inversión: Perfil Pre-Factibilidad, Factibilidad. Estudios de Inversión. Elaboración del Expediente Técnico. Post Inversión. El sistema Nacional de Inversión Pública.

**PLAZA N° 02**

**ASIGNATURA: DISEÑO VIAL**





**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social.

Estudia el diseño geométrico de las carreteras aplicando la Norma Peruana. Estudia diferentes métodos de replanteo de curvas utilizadas para conectar dos tramos rectos de una carretera y realiza el trazo de curvas circulares y espirales en el campo. Analiza la importancia de la Planificación y de las Políticas de Transporte.

**ASIGNATURA:** DISEÑO VIAL APLICADO

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social. En ella se elaborará el Expediente Técnico de una Carretera: planos, partidas, especificaciones técnicas, se darán las pautas sobre el Proceso Constructivo de una carretera, haciendo uso de la maquinaria pesada, así como elaborar un Presupuesto y Programación de Obra de un Proyecto de Carretera.

### **PLAZA N° 03**

**ASIGNATURA:** COSTOS Y PRESUPUESTOS

**SUMILLA:** El curso es teórico – práctico, con la finalidad de proporcionar al estudiante, los conceptos y técnicas para elaborar los metrados, análisis de costos unitarios y los presupuestos de las obras de infraestructuras. Aplicar la fórmula polinómica, a su vez se analizarán los softwares aplicados a la determinación de ellas, como es S-10.

**ASIGNATURA:** PROGRAMACIÓN DE OBRAS

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir de los conocimientos de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social.

En ella se analizarán los conceptos, técnicas y herramientas para la gestión; de la relación con las partes involucradas; así como en la planificación, gestión y control de las obras civiles.

### **PLAZA N° 04**

**ASIGNATURA:** INGENIERÍA DE TRANSPORTES

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social. Los temas para desarrollar son planeamiento del transporte, planificación, problemática y soluciones del transporte urbano, diseño geométrico de vías urbanas, de intersecciones, de intercambios a desnivel, señalizaciones y semaforización.

**ASIGNATURA:** INGENIERÍA DE TRÁNSITO

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social. Los temas para desarrollar son los conceptos fundamentales, diseño vial urbano, infraestructura urbana peatonal, sistema vial, análisis de tránsito, señalización, semaforización, intersección, estudios de tránsito, estudio de impacto vial, seguridad de vías, planificación y administración de transporte.

### **PLAZA N° 05**

**ASIGNATURA:** DISEÑO EN ACERO Y MADERA

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social. Los temas para tratar se basan en el diseño de estructuras de madera y de acero para edificios y naves industriales empleando el método LRFD aplicando la normativa vigente.

## **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

### **PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA:** GEOMÁTICA AMBIENTAL

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica; participa en las formaciones de todas competencias del ingeniero ambiental; su temática comprende la utilización de métodos topográficos, cartográficos para poder identificar, localizar, ubicar y mapear los diferentes elementos y fenómenos que se presentan en nuestro medio ambiente. Diseñar a través del uso de los Sistemas de







Información Geográfica y de la Percepción Remota, la elaboración de mapas aplicados a los estudios de la dinámica del uso y cobertura de la tierra en sus diferentes escalas cartográficas.

**ASIGNATURA: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS A LA INGENIERÍA AMBIENTAL**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter práctica Tiene como objetivo el de formar profesionales que estén capacitados para implementación, uso y administración del Sistema de Información Ambiental. El curso permitirá que el alumno conozca los componentes del SIA: Red tecnológica: hardware, software (SIG, SABD); Red de instituciones; Red de integración humana, y Conjunto seleccionado de datos e información. Asimismo, familiarizarse con el funcionamiento tecnológico y la sistematización de la información ambiental en módulos: Indicadores ambientales, Mapas Temáticos, normativa ambiental, enlaces ambientales, entre otros. El estudiante podrá identificar, georeferenciar y administrar información de los ecosistemas, recursos naturales, o regiones que tienen alta prioridad en acciones de investigación, protección, recuperación o manejo sostenible. Asimismo, de la presión antrópica crítica sobre el ambiente natural y orienta el desarrollo de normas e instrumentos para su prevención y mitigación.

#### **PLAZA N° 02**

**ASIGNATURA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad con carácter teórica práctica. Tiene por objetivo que los estudiantes sean capaces de analizar, implementar y mantener Sistemas Integrados de Gestión en base a las Normas: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 e ISO 26000; lograr mejoras sustanciales para la empresa y en los diferentes grupos de interés con los que se interrelaciona, siendo estos puntos claves para poder ser competitivos en este mercado exigente y cambiante. El contenido se basa en: Análisis de las normas, Planeamiento Estratégico de la Empresa, requisitos legales requeridos en cada proceso de implementación del sistema. Auditoría en sistemas integrados de gestión.

**ASIGNATURA: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad con carácter teórica práctica. Corresponde a la competencia a todas las competencias de formación del ingeniero ambiental. Comprende temas como: Principios de detección precoz de enfermedades profesionales. Riesgos biológicos. Enfermedades pulmonares profesionales. Clasificación internacional de enfermedades ocupacionales. Dermatología ocupacional. Oftalmología ocupacional. Patología osteomuscular, renal, digestiva y cardiovascular. Lumbalgias, Efectos de temperaturas extremas. Trastornos neurológicos y conductuales. Efectos de radiaciones. Efectos en el sistema reproductivo. Efecto de exposición a ruidos y vibraciones. Golpes eléctricos y reanimación.

#### **PLAZA N° 03**

**ASIGNATURA: LEGISLACIÓN AMBIENTAL**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica, está orientado al desarrollo de conceptos básicos y especializados de la estructura y forma legal del estado. El conocimiento de la actual organización jurídica administrativa que tiene como base a la Constitución Política del Estado Peruano; esto permitirá al alumno, por un lado, ubicarse y desenvolverse dentro de ese contexto, en la medida que su formación profesional y su operatividad funcional lo requiera; y por otro lado, plasmar, debatir y criticar desde el punto de vista técnico científico, incompatibilidades en forma concreta; y participar, activamente en la búsqueda de una alternativa viable y acorde con la evaluación y desarrollo de la problemática de nuestros recursos naturales y ecosistemas.

#### **PLAZA N° 04**

**ASIGNATURA: BIOQUÍMICA**

**SUMILLA:** La asignatura pertenece al área de formación básica de carácter Teórica práctica experimental. Esta asignatura impartirá al alumno conocimientos básicos y fundamentales de la bioquímica de los seres vivos, brindando especial atención al estudio de los componentes químicos de la materia viva como: agua, sistemas de amortiguación, proteínas, carbohidratos, lípidos, ácidos nucleicos, vitaminas, hormonas, compuestos de suma importancia bioquímica y biológica. Se verá igualmente los efectos de la toxicidad ejercida por los contaminantes en los seres vivos.





## ANEXO 5

### CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO - 2020 (Primera convocatoria) CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 10 al viernes 14 de febrero de 2020.	<b>Convocatoria pública:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Publicación en diario.</li> <li>➤ Página web de la universidad.</li> <li>➤ Página web de la facultad.</li> </ul> <p>Descargar las bases en la página. Web de la facultad o Vicerrectorado Académico de Pregrado según corresponda.</p>
Lunes 17 al viernes 21 de febrero 2020.	<b>Presentación de expediente</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad o Escuela de Estudios Generales.</li> </ul>
Lunes 24 de febrero de 2020.	<b>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente de la Facultad o Comisión de Evaluación de la Escuela de Estudios Generales (en adelante LA COMISIÓN)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Publica el cronograma para la clase modelo y entrevista personal.</li> </ul>
Martes 25 al miércoles 26 de febrero de 2020.	<b>LA COMISIÓN</b> Evalúa la capacidad docente mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Clase modelo.</li> <li>➤ Entrevista personal.</li> <li>➤ Hoja de vida</li> </ul> <p>Remite el informe final al decano o presidente de la EEG.</p>
Jueves 27 de febrero de 2020.	<b>Decano o presidente de la EEG</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad o Consejo Directivo de la EEG</li> </ul>
Viernes 28 de febrero de 2020.	<b>Decano o presidente de la EEG</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Expide la resolución formalizando el acuerdo de Consejo de Facultad o Comisión organizadora de la EEG.</li> </ul>
Lunes 2 al jueves 5 de marzo de 2020.	<b>Presentación de recurso impugnativo de apelación.</b>
Viernes 6 de marzo de 2020.	<b>Decano o presidente de la EEG</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eleva recurso de apelación y expediente al Rector.</li> </ul>
Lunes 9 de marzo de 2020.	<b>Rector</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remite el recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.</li> </ul>





Martes 10 al jueves 12 de marzo de 2020.	<b>Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes</b> ➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento, que es remitido al rector.
Viernes 13 de marzo de 2020.	<b>Rector</b> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento respectivo. ➤ El rector formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral

### ENTREGA DE BASES

**Entrega de bases** : Se descarga en la página web de la facultad.  
[www.figmmg.unmsm.edu.pe](http://www.figmmg.unmsm.edu.pe)

### PRESENTACION DE DOCUMENTOS E INSCRIPCION

**Lugar** : Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Ciudad Universitaria.

**Horario** : De 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.





**ANEXO 6**

**6. A**

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA**

(30 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>0 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>10 puntos</b>	<b>puntaje</b>
Nivel de Comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total, seguridad personal	
				Total	

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO:**

**CATEGORÍA:**





**ANEXO 6**

**6-B**

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO**

(40 puntos)

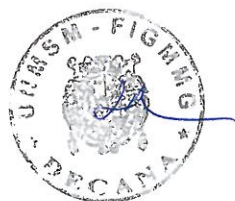
<b>Criterio</b>	<b>2 puntos</b>	<b>4 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>Total</b>
Nivel de Comunicación	Expone con voluntad pero con muchas dificultades	Expone de manera aceptable	Expone con razonable precisión y solvencia	Expone con amplia precisión y solvencia personal	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico	Lenguaje aceptable	Lenguaje notable	Lenguaje riguroso y sobresaliente	
Nivel de Motivación para el ejercicio docente	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	
				Total	

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO:**

**CATEGORÍA:**





**ANEXO 6**

**6-C**

**RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE**

(30 puntos)

Criterio	Bajo 2 puntos	Medio 4 puntos	Muy Alto 6 puntos	Puntaje
Años de Experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 años	2 años	Más de 3 años	
Experiencia docente en Estudios Generales (mínimo un semestre)	Experiencia con evaluación de 11 a 13	Experiencia con evaluación de 14 a 16	Experiencia con evaluación de 17 a 20	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro de texto o artículo indexado	Libro Texto y Artículo indexado o patente	
Manejo de idioma Inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO:**

**CATEGORÍA:**





## ANEXO 7

### MODELO

#### CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte, la.....de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º ....., domiciliada en .....N.º ....., Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por el Dr. ....con DNI. N.º....., conforme Resolución Rectoral N.º ....., autorizado mediante Resolución Rectoral N.º ....., a quien en adelante se le denominará **LA FACULTAD** y de otra parte, a don ....., con DNI N.º ..... con RUC. ...., domiciliado en ....., a quien en adelante se le denominara **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

#### PRIMERO: ANTECEDENTES:

Decreto Supremo N.º 418-2017- EF que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de las Universidades Públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la Universidad Pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF

DECRETO SUPREMO N.º 418-2017-EF que aprueban el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

#### SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO.-

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.

**Docente Contratado Tipo A (DC A).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria N.º 30220, y que además cuenta con el grado académico de Doctor.

**Docente Contratado Tipo B (DC B).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria N.º 30220, o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N.º 30220.

#### TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, N.º 30220 y por su Estatuto.

**LA FACULTAD** es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para que se encargue de:

1. Actividad Lectiva: constituida por las horas efectivas de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.





Dictado de la asignatura....., según el horario establecido por la facultad

2. Actividad No lectiva: constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.

*Nota:* La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

#### **CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** es contratado por la **ESCUELA** al haber resultado ganador del Concurso Público convocado al amparo del Art. 140. ° 152. ° y 158. ° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del art. 80 de la Ley Universitaria N.° 30220; asimismo el Decreto Supremo N.° 418-2017-EF para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la Facultad.

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma personal, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida Escuela de la Universidad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la Institución contratante.

#### **QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el ....., conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N.° .....

El director de la Escuela deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente Resolución Rectoral que lo autoriza.

#### **SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

**LA FACULTAD** se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria, **EL DOCENTE** se obliga a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166.° del Estatuto de la Universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** está obligado adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el Cronograma de Actividades Académicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con la Resolución Rectoral N.° -R-20.

**LA FACULTAD** por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la universidad.

**EL DOCENTE** es responsable ante la Universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la universidad.

#### **SETIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Para el pago de las remuneraciones se aplica el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, aprobado con el Decreto Supremo N.° 418-2017-EF







**EL DOCENTE** presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado..... La remuneración se abonará a la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el Director de la Escuela, por el tiempo pactado en la Cláusula Cuarto del presente contrato, de acuerdo con el nivel académico del contratado .....horas con la remuneración mensual de S/. ...... El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación. La remuneración tiene carácter pensionable, y esta afecta a cargas sociales.

**OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS**

La Oficina General de recursos Humanos, previa información de la escuela, en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

**NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** conviene, con carácter de irrevocable que la Universidad tiene derecho a resolver este contrato previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que **LA FACULTAD** podrá resolver el contrato mediante la Resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos **LA FACULTAD** está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente Contrato por duplicado en la Ciudad de Lima, con fecha de marzo del 2020.

\_\_\_\_\_  
**LA FACULTAD**

\_\_\_\_\_  
**DOCENTE**

